

77-97-008-R

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL

### CONSIDERANDO

Que en la Muy Noble y Leal ciudad de San Pedro de Riobamba, el 14 de agosto de 1830, inicio sus labores el Congreso Constituyente, dando origen a nuestra primera Constitución Política y de tal manera a la República del Ecuador;

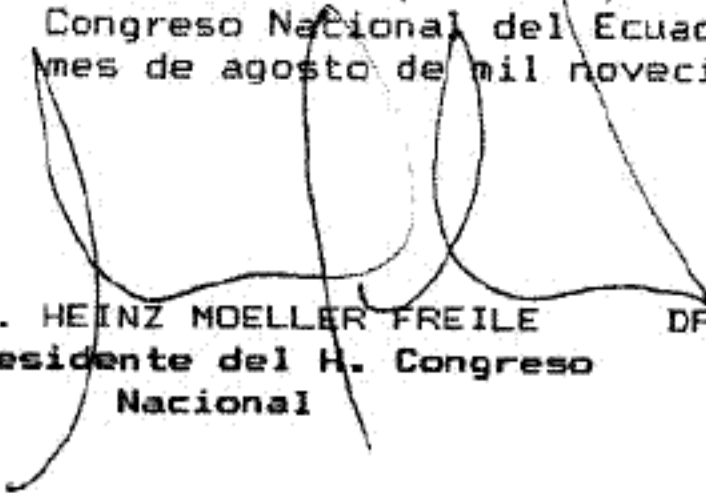
Que constituye una obligación cívica y patriótica resaltar adecuadamente dicha jornada histórica;


En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

### RESUELVE

1. Declarar día cívico el 14 de agosto de cada año.
2. Destacar una Comisión del H. Congreso Nacional para que asista a la sesión solemne conmemorativa que cada catorce de Agosto realice el Consejo Provincial del Chimborazo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.

  
DR. HEINZ MOELLER FREILE  
Presidente del H. Congreso  
Nacional

  
DR. FABRIZIO BRITO MORAN  
Secretario General